



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Abril de 2001.-

Visto que resultan atendibles los motivos invocados en la reconsideración interpuesta a fs. 166/167 por el señor Raúl Edgardo Cornejo y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 174/175 por la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1377/2000, hasta el 18 de agosto del corriente año, referente a la adscripción del prosecretario administrativo de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, señor Raúl Edgardo CORNEJO, al Juzgado Federal de San Luis.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION